



Resolución de 10 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador iniciado (categoría N3.1) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de transferencia VISIÓN POR COMPUTADORA PARA ROBÓTICA Y REALIDAD VIRTUAL con destino en Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Datos de financiación

Proyecto/grupo: SLAM TOPOGRÁFICO PARA COLOSCOPIA MONOCULAR.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 30 de abril de 2025.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N3.1 – Investigador iniciado

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:**

<https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2024-375**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [\[e-TOUZ\]](#), <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica



ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 6 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 10/12/2024 08:57:00 | |



ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección



ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 6 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 10/12/2024 08:57:00 | |



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

| | |
|--|--|
| Nº de plazas: 1 | Categoría: N3.1 – Investigador iniciado |
| <p>Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:</p> <p>Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor, con DEA, Máster o título equivalente.</p> <p>Tener al menos dos años de experiencia profesional en las tareas o funciones investigadoras a desarrollar, debidamente justificada.</p> | |
| <p>Características de la plaza:</p> <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado en ingeniería industrial u otros grados de ingeniería equivalentes. - Máster en ingeniería industrial u otros másteres equivalentes. - Trabajo fin de estudios (TFG, TFM) relacionado con visión por computador. - Experiencia de investigación en visión por computador y aprendizaje. - Experiencia en SLAM visual para endoscopia médica. - Experiencia en reconocimiento visual para endoscopia médica. <p>Tareas a realizar:</p> <p>T1.-Construcción de mapas topológicos simultáneo a la localización en colonoscopia monocular</p> <p style="margin-left: 20px;">T1.1 Localización en mapa previo.</p> <p style="margin-left: 20px;">T1.2 Expansión del mapa topológico.</p> <p>T2- Reuso de mapa topológicos en segundas visitas</p> <p style="margin-left: 20px;">T2.1 Localización en segundas visitas</p> <p style="margin-left: 20px;">T2.2 SLAM en segundas visitas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño e implementación de algoritmos y demostradores relacionados con el proyecto. Además de bibliotecas propias desarrolladas en el proyecto, se utilizarán bibliotecas estándar en python o C++ (como OpenCv, numpy, sklearn, etc ...) - Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023). - Redacción de artículos científicos y técnicos. - Tareas de difusión, comunicación y divulgación de resultados de investigación: publicaciones en revistas científicas indexadas o congresos internacionales u otro tipo de eventos científicos. - Se prevé explícitamente la realización de viajes por razón de servicio para la participación en congresos, reuniones de proyectos, estancias de investigación etc. - Realización de grabaciones de endoscopia médica en el Hospital Clínico Lozano-Blesa. | |
| <p>Centro de trabajo: Escuela de Ingeniería y Arquitectura e Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).</p> | |



ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 6 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 10/12/2024 08:57:00 | |



Localidad: Zaragoza.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 30 de abril de 2025.

Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.

En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.

Dedicación:

- Tiempo completo 37,5 horas/semana
 Tiempo parcial



ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 6 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 10/12/2024 08:57:00 | |



Anexo II
Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente/a: Tardós Solano, Juan Domingo

Secretario/a: Civera Sancho, Javier

Vocal: Martínez Montiel, José María

Miembros suplentes:

Presidente/a: Montano Gella, Luis Enrique

Secretario/a: Murillo Arnal, Ana Cristina

Vocal: Neira Parra, José

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1: Formación Académica: hasta 30 puntos

- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales o equivalente, ponderado según expediente 20 puntos
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial o equivalente ponderado según expediente 10 puntos

Apartado 2: Conocimiento y Experiencia: hasta 60 puntos

- Conocimiento y experiencia en SLAM visual.
- Conocimiento y experiencia previa en técnicas de localización visual para endoscopia médica.
- Conocimiento y experiencia previa en programación con entornos y librerías para aprendizaje y visión por computador.
- Conocimiento y experiencia en SLAM Visual para endoscopia médica.
- Conocimiento y experiencia en mapas topológicos para endoscopia médica.
- Publicación de artículos científicos sobre reconocimiento visual, SLAM visual para endoscopia médica.
- Experiencia y participación en proyectos de investigación sobre reconocimiento visual, SLAM visual para endoscopia médica.

Apartado 3: Otros méritos curriculares: hasta 10 puntos

- Presentación de ponencias en congresos internacionales
- Experiencia como revisor/a en congresos o revistas internacionales relevantes.
- Idiomas
- Premios



ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 6 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 10/12/2024 08:57:00 | |



De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: No.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 70 puntos



ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219>

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: ea61096afd81d2e1c3538df1da9c3219 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 6 / 6 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO | Vicerrectora de Política Científica | 10/12/2024 08:57:00 | |